



Oficio No. 0266 DM-2012

Quito, 09 MAYO 2012

Doctora
María Augusta Calle Andrade
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 016-MAC-AN-2012, mediante el cual solicita el expediente técnico y jurídico que sustente el proceso de clausura de la Unidad Educativa Popular a Distancia "Juan Montalvo"; debo indicar:

Para su conocimiento y análisis y atendiendo su solicitud, anexo dicho expediente contenido en 2.383 (Dos mil trescientos ochenta y tres) fojas útiles.

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. 2.383 fojas útiles

AMD/JE7/CER/mmora
24/04/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

2012002992

OFICIO No 016-MAC-AN-2012

Quito, 2 de febrero del 2012

Lcda.

Norma Alvear

Directora

Dirección Nacional de Educación Popular de Pichincha DINEPP

Ciudad,

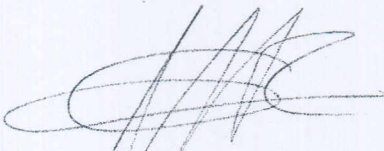
Presente.-

En mi calidad de Asambleísta Nacional y amparada en los artículos No 120, numeral 9 de la Constitución de la República y el 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted enviar todo el expediente técnico y jurídico que sustente el proceso de clausura de la Unidad Educativa Popular a Distancia "Juan Montalvo" llevado a cabo por la Dirección Nacional de Educación Popular de Pichincha DINEPP, y adicionalmente el expediente donde estén contenidas el histórico de amonestaciones y sanciones para dicha Unidad Educativa.

De acuerdo con el Artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, todo Servidor o institución pública tendrá un plazo máximo de respuesta y entrega de la información solicitada de 15 días hábiles.

Segura de contar con una pronta respuesta, me despido.

Atentamente,



María Augusta Calle Andrade
Asambleísta Nacional
Provincia de Pichincha



8015 201140

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
RECIBIDO POR: <i>Edgar Bastidas</i>
08 FEB. 2012
FECHA: <i>8/2/12</i>